

Fondo Sectorial de Educación

Modalidad: “Investigación desde la perspectiva de los educadores sobre sus prácticas educativas”

Convocatoria a tutores de proyectos de investigación

1. Antecedentes

El Fondo Sectorial de Educación “Investigación desde la perspectiva de los educadores sobre sus prácticas educativas” (FSEd) busca promover la investigación realizada por educadores sobre las prácticas educativas tanto dentro como fuera del aula. Dada la inexistencia aún de una masa crítica de docentes que cuenten con formación específica y oportunidades para realizar investigación educativa, es también propósito de la convocatoria la formación de docentes.

La convocatoria del FSEd cuenta de dos fases. La primera fase será un llamado a ideas de proyectos de investigación. Los grupos de docentes seleccionados realizarán en esta primera fase actividades de formación en investigación en educación, y finalmente formularán el proyecto de investigación a partir de su idea original. En la segunda fase se evaluarán los proyectos postulados y aquellos que sean aprobados recibirán financiamiento para su realización.

Tanto en el proceso de formación como en el de ejecución de los proyectos, los grupos de docentes deberán contar con un tutor que acompañe este proceso de dos años.

2. Objetivo

Esta convocatoria busca conformar un registro de tutores elegibles para acompañar a grupos de docentes beneficiarios del Fondo, en su proceso de formación e iniciación en investigación educativa.

3. Tareas a desarrollar por el tutor y plazos.

Primera fase (febrero - diciembre 2018):

Se espera que el tutor:

- Acompañe al grupo durante toda la etapa de formación y formulación del proyecto de investigación.
- Realice sugerencias durante el proceso de formación de los miembros del equipo y trabaje con el grupo de docentes los conceptos teóricos y metodológicos adquiridos para facilitar la aplicación de los mismos al proyecto.
- Asesore al grupo en el diseño general del proyecto de investigación y discuta los elementos conceptuales claves de la propuesta (pregunta de investigación, marco teórico, alternativas metodológicas para el abordaje, etc).
- Guíe a los docentes en la formulación del proyecto de investigación.
- Realice a lo largo de la primera fase, tres informes al Fondo Sectorial sobre la evolución del grupo.

Segunda fase (febrero 2019 - febrero 2020):

En caso de resultar aprobado y financiado el proyecto de investigación, se espera que el tutor:

- Acompañe al grupo durante la ejecución del proyecto. El plazo máximo de los proyectos será de 12 meses.
- Realice reuniones de consulta y seguimiento de acuerdo a las necesidades del grupo.
- Asesore al grupo en la realización del informe intermedio e informe final.
- Discuta y recomiende posibilidades de continuación de la línea de investigación una vez finalizado el proyecto.

4. Requisitos

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Preferentemente formación de posgrado en las líneas prioritarias de la convocatoria 2017 del FSEd. Las mismas se establecen en el Anexo I de estas bases.
- Experiencia en actividades de investigación y preferentemente en formación de recursos humanos.
- Tener CVUy actualizado

5. Conformación del registro de tutores

En el proceso actuará el Comité de Agenda (CA) compuesto por miembros designados por las instituciones integrantes del Fondo. El CA recibirá las postulaciones, evaluará el cumplimiento de los requisitos por parte de cada uno y conformará el registro de tutores. No existe un cupo máximo, ni se ordenan a los mismos en función de sus méritos o antecedentes.

El registro conformado a partir de esta convocatoria, así como el CVUy de los tutores, se harán públicos al momento de abrir el llamado del Fondo Sectorial para que los grupos de docentes puedan evaluar y proponer a los más indicados para su proyecto. En la postulación podrán sugerir hasta tres tutores.

6. Condiciones generales

La postulación a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las tareas a desarrollar por parte del tutor en caso de ser asignado a un grupo de docentes.

El tutor asignado a un grupo se compromete a participar de toda la primera fase y también de la segunda, en caso de que el proyecto sea financiado.

Se realizará al menos una instancia de intercambio con el Comité de Agenda del FSED a efectos de clarificar los objetivos y forma de implementación de este fondo

La postulación no implica la segura asignación del tutor a un proyecto. Esto dependerá de la cantidad de tutores presentados, de la temática de las ideas seleccionadas y de las sugerencias que hagan los propios grupos.

Durante la etapa de postulación de ideas los integrantes de la lista de tutores podrán responder consultas generales por parte de los grupos interesados. De todas maneras, no es responsabilidad de los tutores asesorar a los grupos que postulan ideas de proyectos.

En el proceso de evaluación de las ideas, el comité de evaluación actuante se pondrá en contacto con los tutores candidatos para validar la asignación definitiva. Con la comunicación de los resultados de las ideas seleccionados se informará del tutor asignado a cada proyecto.

7. Financiamiento

En la primera fase a los grupos beneficiarios se les financiará la participación en un proceso de formación.

En la segunda fase, los proyectos seleccionados podrán solicitar un financiamiento no reembolsable de \$ 500.000 como máximo.

Los tutores que resulten asignados a los grupos beneficiarios podrán disponer en el primer año de hasta \$60.000 para financiar gastos vinculados a su actividad académica (bibliografía, asistencia a congresos, insumos, capacitación).

En caso de que el proyecto presentado por el grupo sea aprobado para su financiamiento en la segunda fase, los tutores recibirán un nuevo financiamiento por hasta \$60.000 con las mismas condiciones que el recibido en el primer año. En este caso el financiamiento es adicional al que se adjudica para financiar el proyecto

En la segunda fase, no se podrá destinar recursos del proyecto a salarios de los tutores. Otros gastos incurridos por el tutor durante la ejecución del proyecto (gastos e insumos, entre otros) sí podrán ser reconocidos en el presupuesto total.